ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLÁN VIEJO

APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO "PROYECTO ELECTRICO E INSTALACION ELECTRICA DE EMPALME ESCUELA D-209, CHILLAN VIEJO"

DECRETO Nº 1035

Chillán Viejo, 02 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- Las Bases de la adquisición Número 3671-11064--L108.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Encargada de Finanzas del DAEM, comuna de Chillán Viejo, de fecha 10.09.2008.
- El Acta de apertura electrónica de fecha 23.09.2008.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1515 de fecha 25.09.2008, que aprueba adjudicación del proyecto.
- El contrato de prestación de servicios de fecha 14 de noviembre del 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Carlos Mardones Burgos.
- El Decreto Alcaldicio Nº1853 de fecha 14-11-2008, que aprueba contrato de prestación de Servicios;
- El Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 18 de diciembre del 2008.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2120 de fecha 23.12.2008, de recepción provisoria del proyecto.
- La solicitud del contratista para devolución de boleta de garantía de fecha 27 de abril del 2009.
- El Decreto Alcaldicio Nº 833 de fecha 6 de mayo del 2009, que designa comisión recepción definitiva del proyecto.
- Certificado de inscripción instalación interior (TE 1) de fecha 17.12.2009-
- La recepción definitiva de fecha 18 de mayo del 2009, donde la comisión resuelve aprobar la recepción definitiva del proyecto.
- El Decreto Alcaldicio Nº 951 de fecha 25 de mayo del 2009, que aprueba la recepción definitiva del proyecto.
- El informe elaborado por el ITO, donde informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra del contratista, por lo que se procederá a la liquidación del contrato y a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la liquidación de contrato de fecha 29 de mayo del 2009, donde informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra del contratista, por lo que se procederá a la liquidación del contrato y a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

2.- PROCÉDASE a la devolución de vale vista Nº 1662192 , BancoEstado, por un monto de $120.000.-, a nombre de don Carlos Mardones Burgos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/MOG/pchc.
-Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes..